

## Retirada vehículo depósito municipal

Escrito por bolo70 - 02/06/2013 17:10

---

Estimados compañeros

Mi duda es la siguiente, el día 13 de Febrero de 2013, tuve la mala suerte de conducir sin carnet de conducir, sin seguro del vehículo y sin la ITV. Entono el mea culpa, pero por necesidad imperiosa tuve que conducir el vehículo exponiéndome al riesgo que conlleva.

A fecha de hoy 02 de Junio de 2013 tengo que retirar el vehículo del deposito municipal, por circunstancias económicas no he podido hacerlo antes, ya que percibo exclusivamente el subsidio por desempleo y tengo que pasar pensión alimenticia. Mañana voy a recoger el vehículo, pagar la grúa y la estancia en el depósito, pero la multa de 1.500 euros no está abonada, porque no puedo hacer frente a ella por mis circunstancias personales y económicas.

He preguntado en el depósito y en la Policía Local y nadie me ha hecho referencia al pago de la multa.

Tengo que abonar la multa para retirar el vehículo?

Puedo alegar mi situación para retirar el vehículo en caso de que me obliguen a pagarla?

Es competencia de las ordenanzas municipales de cada ayuntamiento el que estés obligado o no, a pagar la multa para retirar el vehículo?

No puedo hacer frente a la multa, por lo menos momentáneamente.

Necesito el vehículo para trabajar, es una situación crítica y con ayuda de la famnilia ya dispongo del dinero para la grúa y el depósito, pero no para la multa.

Tengo la notificación de los agentes en el momento del acto de inmovilización, pero no he recibido ninguna notificación de la sanción en firme.

Agradeciendo el interés que puedan mostrar en mi solicitud, rogaría me pudiesen aclarar algo a respecto.

Muchas gracias.

---

## Re: Retirada vehículo depósito municipal

Escrito por bolo70 - 02/06/2013 17:20

---

Estimados compañeros

Mi duda es la siguiente, el día 13 de Febrero de 2013, tuve la mala suerte de conducir sin carnet de conducir, sin seguro del vehículo y sin la ITV. Entono el mea culpa, pero por necesidad imperiosa tuve que conducir el vehículo exponiéndome al riesgo que conlleva.

A fecha de hoy 02 de Junio de 2013 tengo que retirar el vehículo del deposito municipal, por circunstancias económicas no he podido hacerlo antes, ya que percibo exclusivamente el subsidio por desempleo y tengo que pasar pensión alimenticia. Mañana voy a recoger el vehículo, pagar la grúa y la estancia en el depósito, pero la multa de 1.500 euros no está abonada, porque no puedo hacer frente a ella por mis circunstancias personales y económicas.

He preguntado en el depósito y en la Policía Local y nadie me ha hecho referencia al pago de la multa.

Tengo que abonar la multa para retirar el vehículo?

Puedo alegar mi situación para retirar el vehículo en caso de que me obliguen a pagarla?

Es competencia de las ordenanzas municipales de cada ayuntamiento el que estés obligado o no, a pagar la multa para retirar el vehículo?

No puedo hacer frente a la multa, por lo menos momentáneamente.

Necesito el vehículo para trabajar, es una situación crítica y con ayuda de la familia ya dispongo del dinero para la grúa y el depósito, pero no para la multa.

Tengo la notificación de los agentes en el momento del acto de inmovilización, pero no he recibido ninguna notificación de la sanción en firme.

Agradeciendo el interés que puedan mostrar en mi solicitud, rogaría me pudiesen aclarar algo a respecto.

Muchas gracias.

---